

## CONVENIO EXAMENES DE LABORATORIO USUARIOS VIDA SANA

En Valdivia, a **23 MAYO 2016**, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su **Director Dr. Patricio Rosas Barrientos**, Médico cirujano, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia, la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" representada por su **Alcalde Don Luis Roberto Reyes Alvarez**, ambos domiciliados en calle Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de acuerdo a la Ley 18.695 Art. 4, Ley 19.378, Ley 19.886 Art. 3 y a la Ley 18.883 Art. 4, puede convenir con Instituciones, Personas públicas y/o privadas, para dar cumplimiento a sus objetivos fijados por Ley, la contratación de servicios que no tenga.

De acuerdo a las estrategias contempladas en el convenio "**Programa vida sana: intervención de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles año 2016**", se requiere la realización y ejecución de exámenes de laboratorio como apoyo diagnóstico para la implementación de tratamientos y terapias que se prescriban por los respectivos profesionales del CESFAM de Río Bueno, a los beneficiarios legales inscritos en los respectivos establecimientos bajo su Administración.

De éste modo, el Servicio de Salud Valdivia a través del Hospital de Río Bueno, se compromete a otorgar los exámenes que a continuación se indican, los cuales serán cancelados por el Departamento de Salud de acuerdo al arancel MAI 2016.

Código	Examen	Valor
302047	Glucosa	\$1.060
302034	Perfil Lipídico (Colesterol Total - LDL-HDL-Triglicéridos)	\$4.960

**SEGUNDO** : Se deja constancia que el monto total máximo a pagar por el Depto. de Salud al Hospital de Río Bueno, será de \$ **726.600** (Setecientos veintiséis mil seiscientos pesos) anual.

**TERCERO** : El Hospital, respaldará los exámenes realizados con Informes detallados que consideren; Nombre y Rut del usuario que accedió a examen, tipo de examen realizado, valor unitario de los exámenes. Los Informes deben enviarse vía correo electrónico a encargada del programas del departamento de salud y profesional referente técnico del CESFAM, los primeros días del mes considerando el mes anterior finalizado.

**CUARTO** : La realización de los exámenes señalados en cláusulas precedentes se llevarán a cabo en las dependencias del laboratorio del Hospital de Río Bueno, en días hábiles y horarios a definir por el Hospital, salvaguardando la facilidad de acceso a los usuarios beneficiarios.

- QUINTO:** Los usuarios derivados deberán ser exclusivamente beneficiarios del sistema institucional (FONASA grupo A-B-C-D.) y serán derivados a toma de exámenes con un timbre en la orden que permita identificarlos como beneficiarios del programa además del timbre de la profesional coordinadora o médico de programa.
- SEXTO** : El plazo máximo de entrega de exámenes por parte del Hospital será de tres días a contar de la recepción de las correspondientes muestras o toma de los exámenes.
- SEPTIMO** : Al término de cada mes, el jefe del laboratorio, entregará a la jefa de la Unidad de contabilidad del Hospital, Nómina de pacientes atendidos respaldada con las órdenes de atención y/o exámenes realizados, documentos que serán enviados al Departamento de Salud con la factura respectiva.
- OCTAVO** : El departamento de salud tendrá un plazo máximo de 10 días desde la recepción de la factura para la cancelación de la misma.
- NOVENO** : La partes fijan su domicilio en ésta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales.
- DECIMO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el **01 de Abril de 2016** hasta el **31 de Diciembre del 2016** o mientras sean necesario los servicios o que alguna de las partes de a la otra aviso en contrario con una antelación de 60 días al Menos.
- DECIMO PRIMERO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando tres en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. de salud) y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución.



  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO



  
DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS  
DIRECTOR  
SERVICIO SALUD VALDIVIA